

19 JUL 2021

MACUL,

DECRETO N° 1145
Sección 1ra.

LA ALCALDIA DE MACUL DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 953 de fecha 9 de junio de 2021, que aprueba las Bases y autoriza el llamado a licitación pública para la "HABILITACIÓN OFICINAS SEGURIDAD HUMANA".

2. La Licitación Pública ID N° 2287-70-LP21 publicada con fecha 15 de junio de 2021 en el Portal Mercado Público.

3. Lo señalado en la Ley N° 20.730 que Regula el Lobby y las Gestiones que Representen Intereses Particulares ante las Autoridades y Funcionarios, que señala en su Artículo 4to. Número 7) que "Asimismo, se considerarán sujetos pasivos de esta ley los integrantes de las Comisiones Evaluadoras formadas en el marco de la ley N° 19.886, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren esas Comisiones".

CONSIDERANDO:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

2. La Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de servicios N° 19.886 y su Reglamento de Compras.

DECRETO:

1. Nómbrase como integrantes de la Comisión de Evaluación de la Licitación Pública ID 2287-70-LP21 "HABILITACIÓN OFICINAS SEGURIDAD HUMANA" a los siguientes funcionarios:

- Don Germán Pino Maturana, C. de I. 13.835.637-K, Administrador Municipal.
- Don Estefanía Betancourt Sáez, C. de I. 16.096.296-8, Directora de Asesoría Jurídica.
- Doña Katya Almendras Rivera, C. de I. 15.736.611-4, Directora de Obras Municipales.
- Don Mario Olea Mardones, C. de I. 7.471.623-7, Director Secretaría Comunal de Planificación (S).

2. Publíquese el presente Decreto, por la Dirección de Administración y Servicios Generales, en el Portal Mercado Público.

3. Regístrese como sujetos pasivos en la plataforma Ley de Lobby Municipal por la Administración Municipal.

Anótese y comuníquese el presente Decreto a las Direcciones Municipales que corresponda. Cumplido y hecho, archívese.

FABIÁN ROMÁN DEL POZO
SECRETARIO MUNICIPAL

EBS / MOM / CMR

Distribución (LC): Dirección de Administración y Servicios Generales - DOM - D. Jurídica - Oficina de Partes.

FRONZALO MONTOYA RIQUELME
ALCALDE

- Administrador Municipal - SECPLA -